06/08/2022

ECONOMIST&JURIST

Joaquim Ferrer
Técnico de patentes de Ponti & Partners.

Resultados del estudio sobre el período de gracia de las patentes realizado por la Oficina Europea de Patentes

El **período de gracia** es un mecanismo existente en algunas jurisdicciones, como EE. UU., Japón y Corea del Sur, para sus solicitudes de patentes nacionales, que permite que un inventor presente una **solicitud de patente incluso** si la ha **divulgado públicamente**, siempre que dicha divulgación se hubiese hecho dentro del período de gracia.

En otras palabras, durante el período de gracia, un inventor puede **divulgar** públicamente su invención **sin** que esta divulgación pública **destruya la novedad** de su invención descrita en la solicitud de patente presentada en cualquiera de esas jurisdicciones.

La **Oficina Europea de Patentes** (OEP) **no contempla** ningún **período de gracia**, pero con el fin de evaluar los riesgos y beneficios de la inclusión de dicho período en el sistema europeo de patentes y, en general, en cualquier sistema internacional de patentes, ha realizado un **estudio** que incluye una amplia encuesta de una muestra aleatoria de solicitantes de la OEP. La encuesta se centró en la ausencia de un "

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |